

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de mantenimiento preventivo de centrifuga uno de separador de lodos de la PTAR La Escalerilla

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo de centrifuga uno de separador de lodos de la ptar escalerilla.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública del mantenimiento preventivo de la centrífuga en la PTAR La Escalerilla es garantizar la continuidad operativa del sistema de deshidratación de lodos, asegurando que el agua tratada cumpla con los estándares de calidad

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo principal de realizar el mantenimiento preventivo a la centrífuga (separador de lodos) de la PTAR La Escalerilla es garantizar la continuidad operativa del sistema de deshidratación para evitar la acumulación crítica de lodos en la planta

4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de Tratamiento de aguas residuales AOI 50012900081.

5. CODIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS(CUBSO)

2957 8110160500227019 SERVICIO DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS 2- SERVICIOS

6. TERMINOS DE REFERENCIA

| REQUISITOS GENERALES | Cantidad |
|--|-----------|
| cambio de rodamientos del tambor | |
| rodamiento radial 6222 C3 | pza. 1.00 |
| rodamiento UN 1022 M-1 | pza. 1.00 |
| ebocinado de chumacera y dar ajuste para el rodamiento | pza. 2.00 |
| Desmontraje del sistema de separación de lodos | pza. 1.00 |
| desarmado de las cajas y cambio de los rodamientos | pza. 2.00 |
| limpieza general del tambor y del sin fin | pza. 1.00 |
| cambio de retenes | glb 1.00 |

cambio de kit de orinegs glb 1.00
cambio de fajas glb 3.00
reparación de la tapa del tambor y su sellado hermético pza. 1.00
mantenimiento preventivo del planetario multiplicador de pza. 1.00
fuerza, cambio de rodamientos, cambio del kit de retenes
cambio del kit de orinegs verificación del estado de los piñones
primarios calibración de los bujes de los piñones, pernería
alineamiento del tambor centrifugo pza. 1.00
montaje del sistema de separación de lodos y sus pruebas pza. 1.00
de funcionamiento

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

set de herramientas, pza. 1.00

SEGURIDAD

equipamiento con vestidura de seguridad glb. 1.00

seguro SCTR glb. 1.00

7. EXPERIENCIA

Mantenimiento de maquinaria Industrial, Bombas, centrifugas, Sopladores

8. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No Aplica

9. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Ley N°29783 Ley De SST y su modificatoria Ley N° 30222.

El postor debe cumplir íntegramente el ítem .6

10. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 días calendario, a partir de notificada la Orden de Servicio.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución se realizará en la Ptar Escalerilla

Visita a la Planta la Empresa a realizar el trabajo deberá constituirse en la PTAR LA ESCALERILLA para Tomar medidas, y algunos detalles adicionales como alguna muestra similar.

13. SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica

14. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago Único, el pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del área usuaria
- Comprobante de Pago
- Guía de remisión del remitente.
- Guía de remisión del transportista.

15. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Jefatura del Departamento de Tratamiento de Aguas Residuales y/o la Gerencia de Producción

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

16. CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

La ejecución del servicio debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos

El contratista podrá proponer un plan de mitigación del polvo, ruido y grasas durante el desarrollo de las actividades, asimismo, después de culminado el servicio, deberá dejar el lugar de trabajo limpio y libre de residuos, basura y grasas

17. GARANTÍA COMERCIAL

No Aplica

18. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, de transporte de mercancías peligrosas, así mismo debe contar con los seguros correspondientes solicitados líneas arriba.

20. PENALIDADES

20.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

20.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

| | | | | |
|----|--------------------------------------|-------|----|---------|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma | de | cálculo |
| | Procedimiento de verificación. | | | |

21. ADELANTOS

No Aplica

22. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

23. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

25. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

26. GESTIÓN DE RIESGOS

La omisión del mantenimiento preventivo en una centrífuga separadora de lodos conlleva altos riesgos: fallos catastróficos por vibración, rotura de componentes críticos (rodamientos, motor), paradas de producción no planificadas, reparaciones costosas y reducción drástica de la vida útil del equipo. El equipo puede sufrir corrosión interna, desalineación o deslizamiento de correas, afectando la eficiencia de separación.